



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 031-2023-UNTELS

Villa El Salvador, 26 de enero de 2023

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 26 de enero de 2023, mediante el cual se dispone: **AUTORIZAR** la asignación en uso del ambiente **Aula B1-3 Pabellón B**, como “**Laboratorio de Biodiversidad y Herramientas de Gestión Ambiental**”, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 467-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIA, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la asignación en uso del Aula B1-3 Pabellón B, como “Laboratorio de Biodiversidad y Herramientas de Gestión Ambiental”, y su respectiva implementación;

Que, mediante Oficio N° 1001-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión solicita al Vicepresidente Académico gestionar la asignación del Aula B1-3 Pabellón B, para el “Laboratorio de Biodiversidad y Herramientas de Gestión Ambiental”, requerido por la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante Oficio N° 0013-2023-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 04 de enero de 2023, el Vicepresidente Académico traslada al Presidente de la Comisión Organizadora el Oficio N° 467-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIA, emitido por la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para la asignación en uso del Aula B1-3 Pabellón B, como “Laboratorio de Biodiversidad y Herramientas de Gestión Ambiental”, a ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la asignación en uso del ambiente **Aula B1-3 Pabellón B**, como “**Laboratorio de Biodiversidad y Herramientas de Gestión Ambiental**”, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.



1

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 031-2023-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Dirección General de Administración de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General